

EXPTE 2020/10/OB-S1: EJECUCION DE PUENTE SOBRE EL RIO ERESMA EN LA CARRETERA PROVINCIAL Nº 120 DE CARBONERO EL MAYOR A SANTA MARÍA DE NIEVA P.K. 6,930 (TERMINO MUNICIPAL DE CARBONERO) (PROYECTO ACTUALIZADO).

ACTA APERTURA SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

En esta Diputación, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, se procede a la apertura y valoración de las proposiciones presentadas para la adjudicación de las obras de “Ejecución de puente sobre el Río Eresma en la carretera provincial nº 120 de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva P.K. 6,930 (Término Municipal de Bernardos) (Proyecto actualizado)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 907.632,56 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 190.602,84 euros, supone un importe total de 1.098.235,40 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, con la asistencia telemática de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Jaime Pérez Esteban, Diputado-Delegado del Servicio de Recursos Humanos y Gobierno Interior.

VOCALES: D^a M^a Lourdes Merino Ibáñez, Secretaria General de la Corporación.
D. Pascual Navarrete Aguiló, Interventor de la Corporación.
D. Rodolfo de Prado Alonso, Tesorero de la Corporación.
D. Angel Cristóbal Sanz, Jefe del Servicio de Contabilidad.

SECRETARIA: D^a. M^a Carmen Gómez Santos, Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

Comienza el acto dando cuenta del número de proposiciones presentadas electrónicamente, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la PLACSP de fecha 6 de octubre de 2020, siendo éstos los siguientes:

EMPRESA
HERRERO TEMIÑO, S.A.
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.
OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.
TABLEROS Y PUENTES, S.A.

Se procede a través de la PLACSP, al descryptado y apertura del sobre único de los licitadores. El resultado es el siguiente:



LICITADOR	RESULTADO
HERRERO TEMIÑO, S.A.	Aporta documentación correcta
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	Aporta documentación correcta
OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.	Aporta documentación correcta
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	Aporta documentación correcta

Seguidamente se da lectura de la proposición económica de los licitadores admitidos con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
HERRERO TEMIÑO, S.A.	817.141,59	988.741,32
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	847.728,81	1.025.751,86
OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.	862.200,00	1.043.262,00
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	907.632,56	1.098.235,40

2. Acto valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

A continuación se realiza la valoración de las proposiciones presentadas, de conformidad con la fórmula establecida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIONES
HERRERO TEMIÑO, S.A.	100,00
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	66,20
OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.	50,21
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	0,00



Se comprueba que no hay baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el art. 85 del R.D. 198/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos, en ninguna de las proposiciones presentadas.

3. Propuesta de adjudicación

A la vista de lo anterior, se acuerda efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa HERRERO TEMIÑO, S.A., en la cantidad de 817.141.,59 Euros, IVA excluido, más un 21% de IVA de 171.599,73 Euros, lo que supone un importe total de 988.741,32 euros, por haber obtenido la máxima puntuación 100,00 puntos, de conformidad con la fórmula establecida en el PCAP aprobado al efecto.

Acto seguido, la Mesa de Contratación comprueba la documentación de la empresa licitadora propuesta adjudicataria HERRERO TEMIÑO, S.A., para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como a la certificación acreditativa de la situación con la Seguridad Social y con la Diputación Provincial de Segovia.

Que se requiera a la empresa, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, aporte la documentación requerida en las cláusulas 12ª, 23ª y 40ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta, que firmamos el Presidente y la Secretaria.

